

Proceso: IMPUG.E INVESTIG. PATERNIDAD.
Demandante: NUBIA PATRICIA GUZMAN ARIZA
Demandado: JUAN PABLO BARON ROMERO Y OTRO
500013110002-2018-00379-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de diciembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandado señor HERNANDO GARZON REY, se le informa que para efectos del levantamiento de la medida de embargo y secuestro del salario de citado señor GARZON REY, en auto del 26 de octubre de 2022 se ordenó lo pertinente y, con oficio No. 2592 del 30 de noviembre de la misma anualidad, se comunicó al señor Tesorero Pagador del Ejército Nacional.

Envíese copia de la citada comunicación a la apoderada del demandado.

Líbrense las demás comunicaciones para el levantamiento de las demás medidas e impedimentos aquí decretados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfb6af42bed9788c0acc624d2813eabd19c633134739e6f13528933a4d3d95cb**

Documento generado en 13/01/2023 03:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>